

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CATORCE GUION DOS MIL VEINTIUNO (DCS-DA-14-2021) "ENLACE DE DATOS INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 PARA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –SAT- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-”-----

En la Ciudad de Guatemala, treinta de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las siete horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona 13 (7ma. Av.7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno(1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a mi representada se le denominará en lo sucesivo de la presente acta como "**LA CONTRALORÍA**"; y por la otra parte la señora **MAYRA MARLEN DERAS GUZMAN DE GARCIA**, de cuarenta y un años de edad, guatemalteca, casada, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –

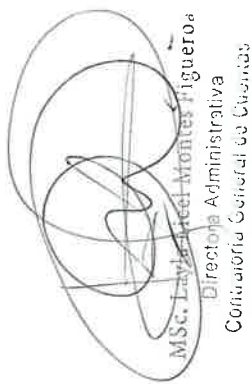


MS.C. Layla Licel Montes Figueroa
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



DPI-, Con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil doscientos noventa y tres espacio ochenta y ocho mil veintisiete espacio cero ciento uno (2293 88027 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y actuó en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada el once de abril de dos mil diecinueve, por el Notario Jorge Alfredo Sactic Estrada, inscrita en el Registro Mercantil con el número de Registro quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete (559867), Folio ochocientos sesenta y nueve (869), del Libro setecientos diez (710) de Auxiliares de Comercio. La entidad mercantil **INNOVA OUTSOURCING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE de COMERCIO de SOCIEDAD**, número de Registro ochenta y un mil trescientos setenta y seis (81376), Folio cuarenta y dos (42), del Libro ciento setenta y cinco (175) de Sociedades, con número de Expediente diez mil treinta y siete guion dos mil nueve (10037-2009), extendida el veintiocho de abril de dos mil veinte y con **PATENTE de COMERCIO de EMPRESA** a nombre de INNOVA OUTSOURCING, inscrita bajo el número de Registro quinientos catorce mil seiscientos ochenta y ocho (514688), Folio setecientos diez (710), del Libro cuatrocientos setenta y seis (476) de Empresa Mercantiles, con número de Expediente dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro guion dos mil nueve (16254-2009), Categoría Única. Extendida el veintiocho de abril de dos mil veinte. La entidad **INNOVA OUTSOURCING, SACIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en la **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES** bajo el número de Operador de Red, Comercial ORC guion quinientos dos (OCR-502). La empresa se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria, con Número de Identificación Tributaria –NIT-: sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos (64439852); Con domicilio en la diecisiete avenida diecinueve guion setenta zona diez Edificio Torino, nivel siete oficina setecientos nueve de esta ciudad Capital, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quien en lo sucesivo de





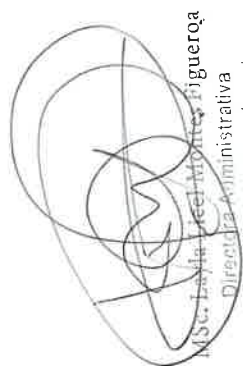
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

la presente acta administrativa se le denominará "LA PROVEEDORA". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: BASE LEGAL: La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) literal e y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Artículo veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN: Manifestamos los comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es hacer constar los por menores de la negociación, según Solicitud del Gasto ciento treinta y seis mil doscientos cuarenta y cinco (136245) entre "LA CONTRALORÍA" Y "LA PROVEEDORA" quien prestará el servicio de "ENLACE DE DATOS INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 PARA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –

SAT- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP", según las siguientes especificaciones técnicas: ENLACE ^{1/} 1.4) LA PROVEEDORA suministrará un (1) enlace de datos dedicado con ancho de banda mínimo de un (1) GB de datos. 2) El servicio se implementará en el Edificio de Zona 13 de Contraloría General de Cuentas a la **Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-** ubicada en la séptima avenida tres guion setenta y tres zona nueve, de esta ciudad. 3) El servicio será prestado únicamente por INNOVA. 4) El enlace deberá ser relación 1:1 full Dúplex, simétrico 5) Se proveerá de un servicio a través de Fibra Óptica 100%, no se permiten otros tipos de transmisión. 6) Duración del servicio: cuatro (4) meses, período del 01 de enero al 30 de abril de 2022. 7) Se proveerá un nivel de disponibilidad del servicio de un 99.5%. 8) LA

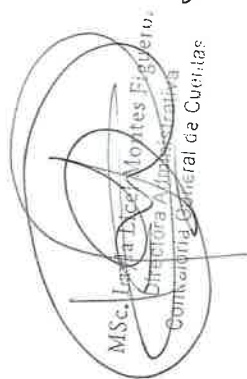


Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



PROVEEDORA cuenta con un retardo de transmisión igual o menor a 10ms. **9)** LA PROVEEDORA proporcionará acceso a la herramienta de Monitoreo de Servicio en tiempo real 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, cuenta con personal certificado en la herramienta del monitoreo, LA PROVEEDORA realizará un traslado de conocimiento de utilización de la herramienta a la Contraloría General de Cuentas. **10)** LA PROVEEDORA cuenta con un Centro de atención de llamadas, (Call Center), el cual estará disponible las veinticuatro horas siete días de la semana, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, LA PROVEEDORA informará a la Institución, motivo de la falla, tiempo de restablecimiento, así como avances en el restablecimiento del servicio. **11)** LA PROVEEDORA tendrá atención presencial a fallas según considere necesario por parte del personal de la Contraloría General de Cuentas, esta atención no tendrá ninguna limitante. **12)** LA PROVEEDORA presentará diagrama de conexión de red para el servicio. **13)** LA PROVEEDORA presentará un listado de escalonamiento de inconvenientes. **14)** La infraestructura de LA PROVEEDORA es propia de extremo a extremo. **15)** La red cuenta con una capacidad de 40 GB tipo Carrier Class. **16)** Los anillos de la red tienen un diseño geográfico estratégico que permite la segmentación de puntos de fallo, cuenta con diferentes rutas redundantes hacia el CORE que garanticen la alta disponibilidad del servicio. **17)** Tiempo de entrega e instalación: tendrá como máximo un (1) día hábil después de la firma del acta administrativa. **18)** LA PROVEEDORA cuenta con las siguientes herramientas de Monitoreo del Enlace, Orion, Solarwind o CACTI, proveer acceso a un sitio WEB seguro que permite obtener en tiempo real, estadística de la utilización de ancho de banda, IP utilizada Gateway, para cada enlace. Estas estadísticas reflejarán la utilización por minuto, por hora, por mes de las tazas de entrada y salida de tráfico y tiempos de inactividad del enlace que se entrega por medio del IMC. **19)** Visita Técnica: se realizó visita técnica a las instalaciones del edificio de Contraloría General de Cuentas, ubicado en 7ª. Avenida 7-32, zona 13; tercer nivel Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. Según constancia CVT-NOG-16061586-001-2021, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno. **20)** La persona que diseñó la estructura es profesional en Informática, redes, telecomunicaciones o cualquier carrera afín,



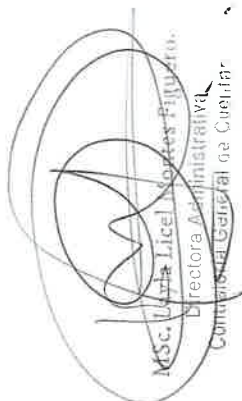


**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

colegiado activo. **21)** LA PROVEEDORA cuenta con un (1) Técnico en redes con certificación quien brindará soporte a Contraloría General de Cuentas. **22)** El servicio será por medio de un canal Tipo Clear Channel, relación 1:1 full Dúplex, simétrico, No utilizar servicios ADSL. **23)** LA PROVEEDORA incluirá los equipos necesarios para realizar la conexión en ambos extremos con una capacidad para la conexión de Router con cuatro (4) interfaz Giga Ethernet 10/100/1000 RJ-45 auto negociable para conexión a la red local. **24)** LA PROVEEDORA debe incluir todos los Router Gigabit que sean necesarios para la conexión. **25)** LA PROVEEDORA garantiza que, si fuese necesario realizar un cambio de ubicación del servicio, se realizará sin ningún costo adicional a la Contraloría General de Cuentas. **26)** LA PROVEEDORA cuenta con un enlace de Internet, como plan de contingencia en caso de caída del Enlace de Datos. Este enlace de Internet cuenta con protección con ataque de denegación de servicio, el cual incluye: A) Protección de múltiples capas contra ataques DDoS. B) Aplicación DoS-HTTP, SIP Darkness (Optima) DDoS Bot5, THC-SSI- DOS, Apache Killer y otros ataques de inundación. C) Los ataques de inundación de DoS/DDoS que utilizan mal los recursos de ancho de banda de la red. D) Capacidad de generar firmas en tiempo real para cada patrón de ataque. E) Bloquea los ataques sin bloquear el tráfico de usuarios legítimos, es decir interpretar la diferencia entre los picos legítimos en el tráfico y los ataques. F) Capacidad de diferenciar entre un tráfico instantáneo súbito y un ataque DDoS real mediante una firma de comportamiento en tiempo real creada sobre la marcha para mitigar los ataques DDoS. G) El equipo que brindará la solución, está ubicado en las instalaciones ^{/de la/} de la proveedora. **27)** LA PROVEEDORA cuenta con NOC/SOC de su propiedad para atender incidentes, el cual está disponible los siete días de la semana las veinticuatro horas del día durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, que informará a la Contraloría ante cualquier falla que se presente brindando tiempo de restablecimiento y avances sobre los trabajos que se realicen para solucionar el inconveniente. **28)** LA PROVEEDORA está debidamente inscrita en la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala –SIT- **29)** LA PROVEEDORA entregará a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DITIC) un informe mensual detallando el consumo del servicio, así como incidentes o cualquier información importante de este, el



Margaret





**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

informe será presentado en los primeros cinco días del mes. **ENLACE 2. 1)** LA PROVEEDORA suministrará un (1) enlace de datos dedicado con ancho de banda mínimo de un (1) GB de datos. **2)** El servicio se implementará en el Edificio de Zona 13 de Contraloría General de Cuentas al **Registro Nacional de las Personas –RENAP–** ubicado en la Calzada Roosevelt 13-46 zona 7, de esta ciudad capital. **3)** El servicio será prestado únicamente por INNOVA. **4)** El enlace deberá ser relación 1:1 full Dúplex, simétrico **5)** Se proveerá de un servicio a través de Fibra Óptica 100%, no se permiten otros tipos de transmisión. **6)** Duración del servicio: cuatro (4) meses, período del 01 de enero al 30 de abril de 2022. **7)** Se proveerá un nivel de disponibilidad del servicio de un 99.5%. **8)** LA PROVEEDORA cuenta con un retardo de trasmisión igual o menor a 10ms. **9)** LA PROVEEDORA proporcionará acceso a la herramienta de Monitoreo de Servicio en tiempo real 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, cuenta con personal certificado en la herramienta del monitoreo, LA PROVEEDORA realizará un traslado de conocimiento de utilización de la herramienta a la Contraloría General de Cuentas. **10)** LA PROVEEDORA cuenta con un Centro de atención de llamadas, (Call Center), el cual estará disponible las veinticuatro horas siete días de la semana, durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2,022, LA PROVEEDORA informará a la Institución, motivo de la falla, tiempo de restablecimiento, así como avances en el restablecimiento del servicio. **11)** LA PROVEEDORA tendrá atención presencial a fallas según considere necesario por parte del personal de la Contraloría General de Cuentas, esta atención no tendrá ninguna limitante. **12)** LA PROVEEDORA presentará diagrama de conexión de red para el servicio. **13)** LA PROVEEDORA presentará un listado de escalonamiento de inconvenientes. **14)** La infraestructura de LA PROVEEDORA es propia de extremo a extremo. **15)** La red cuenta con una capacidad de 40 GB tipo Carrier Class. **16)** Los anillos de la red tienen un diseño geográfico estratégico que permite la segmentación de puntos de fallo, cuenta con diferentes rutas redundantes hacia el CORE que garanticen la alta disponibilidad del servicio. **17)** Tiempo de entrega e instalación: tendrá como máximo un (1) día hábil después de la firma del acta administrativa. **18)** LA PROVEEDORA cuenta con las siguientes herramientas de Monitoreo del Enlace, Orion,



MSc. Layla Licet Montes Figüeroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

Solarwind o CACTI, proveer acceso a un sitio WEB seguro que permite obtener en tiempo real, estadística de la utilización de ancho de banda, IP utilizada Gateway, para cada enlace. Estas estadísticas reflejarán la utilización por minuto, por hora, por mes de las tazas de entrada y salida de tráfico y tiempos de inactividad del enlace que se entrega por medio del IMC. **19) Visita Técnica:** se realizó visita técnica a las instalaciones del edificio de Contraloría General de Cuentas, ubicado en 7ª. Avenida 7-32, zona 13; tercer nivel Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. Según constancia CVT-NOG-16061586-001-2021, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno. **20)** La persona que diseñó la estructura es profesional en Informática, redes, telecomunicaciones o cualquier carrera afín, colegiado activo. **21)** LA PROVEEDORA cuenta con un (1) Técnico en redes con certificación quien brindará soporte a Contraloría General de Cuentas. **22)** El servicio será por medio de un canal Tipo Clear Channel, relación 1:1 full Dúplex, simétrico, No utilizar servicios ADSL. **23)** LA PROVEEDORA incluirá los equipos necesarios para realizar la conexión en ambos extremos con una capacidad para la conexión de Router con cuatro (4) interfaz Giga Ethernet 10/100/1000 RJ-45 auto negociable para conexión a la red local. **24)** LA PROVEEDORA debe incluir todos los Router Gigabit que sean necesarios para la conexión. **25)** LA PROVEEDORA garantiza que, si fuese necesario realizar un cambio de ubicación del servicio, se realizará sin ningún costo adicional a la Contraloría General de Cuentas. **26)** LA PROVEEDORA cuenta con un enlace de Internet, como plan de contingencia en caso de caída del Enlace de Datos. Este enlace de Internet cuenta con protección con ataque de denegación de servicio, el cual incluye: A) Protección de múltiples capas contra ataques DDoS. B) Aplicación DoS-HTTP, SIP Darkness (Optima) DDoS Bot5, THC-SSI- DOS, Apache Killer y otros ataques de inundación. C) Los ataques de inundación de DoS/DDoS que utilizan mal los recursos de ancho de banda de la red. D) Capacidad de generar firmas en tiempo real para cada patrón de ataque. E) Bloquea los ataques sin bloquear el tráfico de usuarios legítimos, es decir interpretar la diferencia entre los picos legítimos en el tráfico y los ataques. F) Capacidad de diferenciar entre un tráfico instantáneo súbito y un ataque DDoS real mediante una firma de comportamiento en tiempo real creada sobre la marcha para mitigar los ataques DDoS. G) El equipo que brindará la solución, está



MSc. Livia Leticia Montes Guerra
Dirección Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

ubicado en las instalaciones de la proveedora. **27) LA PROVEEDORA** cuenta con NOC/SOC de su propiedad para atender incidentes, el cual está disponible los siete días de la semana las veinticuatro horas del día durante el período del 01 de enero al 30 de abril de 2022, que informará a la Contraloría ante cualquier falla que se presente brindando tiempo de restablecimiento y avances sobre los trabajos que se realicen para solucionar el inconveniente. **28) LA PROVEEDORA** está debidamente inscrita en la Superintendencia de Telecomunicaciones de Guatemala –SIT- **29) LA PROVEEDORA** entregará a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DITIC) un informe mensual detallando el consumo del servicio, así como incidentes o cualquier información importante de este, el informe será presentado en los primeros cinco días del mes. **TERCERO: EL PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA: A) EL PLAZO:** del servicio es de cuatro meses del uno de enero al treinta de abril de dos mil veintidós. **B) TIEMPO DE ENTREGA:** La entrega será un (1) día como máximo después de firmada la presente acta administrativa. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL:** por el "ENLACE DE DATOS INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2022 PARA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA –SAT- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP-", es de **OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS** (Q.88,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad ejecutora ~~cerosero~~ **/cero cero/ /Desconcentrada/** ~~cerosero~~ Unidad ~~Desconcentrada~~ ~~cerosero~~ cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento trece, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 000 002 000 113 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Los pagos se dividirán en cuatro pagos (4) de forma mensual con un valor de veintidós mil quetzales exactos (Q.22,000.00) cada uno, dichos pagos se harán efectivos por medio de Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que se especifique para tal efecto. "LA





**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

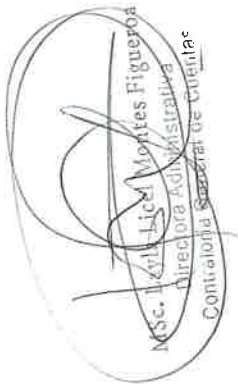
PROVEEDORA", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K), el pago se realizará posterior a la presentación de la factura e informe de entera conformidad emitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

QUINTO: PROHIBICIONES: "LA PROVEEDORA" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarcido de daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SEXTO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SÉPTIMO: CASO FORTUITO: Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor.

OCTAVO: DECLARACIÓN: "LA PROVEEDORA" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número 57-92 del Congreso de la Republica. **NOVENO: RELATIVO AL**

DELITO DE COHECHO: "LA PROVEEDORA" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO:** **DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta administrativa, y quedan incorporadas en ella, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento de la misma, la oferta presentada por "LA PROVEEDORA", así como toda la documentación que se produzca hasta el vencimiento del plazo de la presente negociación. **DÉCIMO PRIMERO:** **TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "LA PROVEEDORA", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDA: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en diez (10) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. **Testado: 1-1, día, cerocero, Desconcentrado, Omítase. Entre líneas: 1, de la, ce-ro cero, Desconcentrado, Léase.**


 MSc. Layla Lice Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas